

Supervisión Prudencial: Nuevo Requerimiento de Información en Seguros no Previsionales

Javier Molina G.

Actuario Senior de la División de Actuariado y Análisis Técnico de Seguros

Dirección de Supervisión Prudencial de Seguros

Comisión para el Mercado Financiero, Chile

Noviembre 2024



Temario



Nuevo requerimiento de información para la Supervisión Prudencial



¿Por qué es necesario avanzar en este ámbito?



Supervisión de seguros: actuales normativas exigidas por la CMF



Desarrollo del requerimiento de información

- ¿Qué incorpora este nuevo requerimiento?



Otros aspectos por considerar



Conclusiones y nuevos pasos a seguir













Nuevo requerimiento de información para la Supervisión Prudencial

- Desde septiembre 2023, la CMF ha trabajado en una iniciativa para generar una propuesta de requerimiento de información para seguros distintos a los previsionales (DFL N°3.500).
- Este requerimiento busca perfeccionar el monitoreo de las carteras de seguros para la supervisión prudencial y robustecer de esta manera, la identificación de los riesgos y evaluación de su gestión.
- Para el cumplimiento de esta iniciativa, definieron 2 objetivos específicos a cubrir, los que están orientados a información relevante y suficiente para una evaluación adecuada de los riesgos asumidos por las compañías y que podrían impactar la solvencia de las aseguradoras.
 - Información de Exposición
 - Información de Siniestralidad







¿Por qué es necesario avanzar en este ámbito?

Mejoras al Monitoreo de las Carteras de Seguros

- Mayores desafíos en materia de control e identificación de riesgos
- En diversas situaciones la información disponible no es suficiente para una adecuada apreciación del riesgo, debido a:
 - Información contable
 - Información agrupada
 - Nuevas variables de riesgo no capturadas

Experiencia en otras jurisdicciones y alineamiento a estándares internacionales

- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), México
- Office of the Superintendent of Financial Institutions (OSFI), Canadá (https://www.osfi-bsif.gc.ca/en/about-osfi/progress- our-initiatives/modernizing-we-collect-data-institutions/)
- Estándares Internacionales IAIS











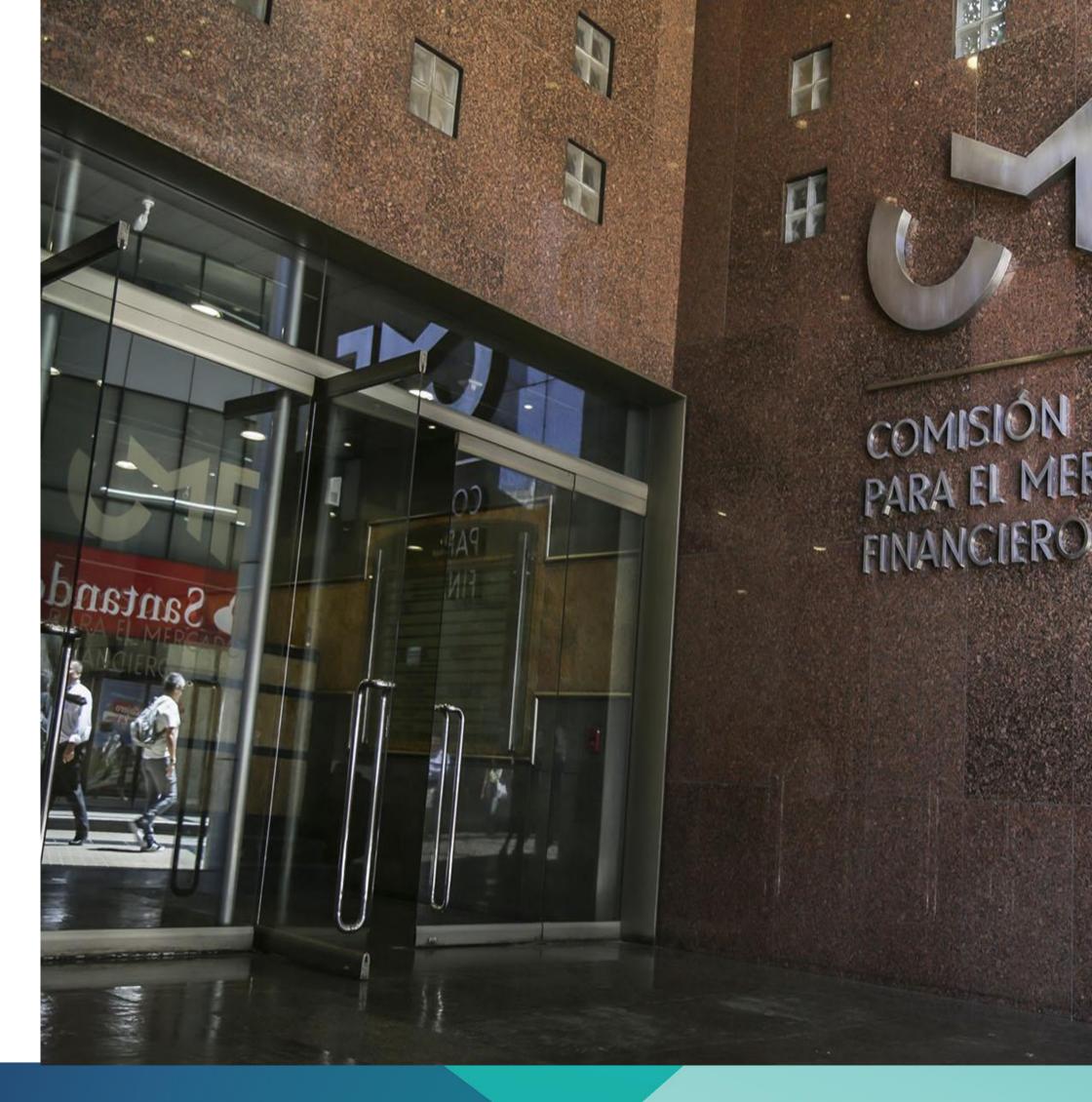




Supervisión de Seguros: Actuales Normativas Exigidas por la CMF

La Comisión para el Mercado Financiero ha emitido diversas normativas a lo largo de los años que regulan y permiten obtener información relevante del mercado de seguros, respecto de exposición y siniestralidad, entre ellas, se pueden mencionar:

- Normativas que regulan envío de información previsional (Rentas Vitalicias Circ. N°1.194 y Seguros de Invalidez y Sobrevivencia Circ. N°2.095).
- Normativas que regulan envío de información de siniestralidad y exposición (Circ. N°2.022 y N°2.275, aunque de manera agrupada).
- Normativas u oficios que, si bien, no tienen una frecuencia de envío establecida, son solicitados en caso de eventos catastróficos (por ejemplo, incendios, terremotos, etc.)













Desarrollo del requerimiento de información

Durante el desarrollo de este requerimiento se tuvieron en cuenta diferentes aspectos, tales como:

- Definición de los objetivos a abordar
- Análisis y comparación con otras jurisdicciones respecto a sus requerimientos de información
- Levantamiento de información necesaria a requerir (tipo de información, nivel de detalle, dimensionamiento, requerimientos existentes, etc.)
- Definición de estructura de las bases de datos y campos a solicitar
- Reunión preliminar con algunas compañías de seguros sobre la disponibilidad de información
- Ajustes o redefiniciones al requerimiento
- Propuesta de requerimiento







¿Qué incorpora este nuevo requerimiento?

- Inicialmente, se ha establecido que el requerimiento a solicitar abarque las líneas de negocio con mayor exposición del mercado asegurador, para posteriormente, y de forma paulatina, incluir las restantes.
- Lo anterior, se debe a la necesidad de acotar el requerimiento y enfocarlo a las actividades más significativas y supervisadas por la CMF, dada la existencia de una gran variabilidad entre los seguros comercializados.
- El objetivo es que una vez que se cuente con requerimientos de información validados implementados en los sistemas de la CMF y de las Compañías de Seguros, puedan incluirse aquellos seguros que, si bien, tienen una menor participación a nivel de mercado, igualmente pueden ser relevantes para una correcta apreciación del riesgo de las compañías.





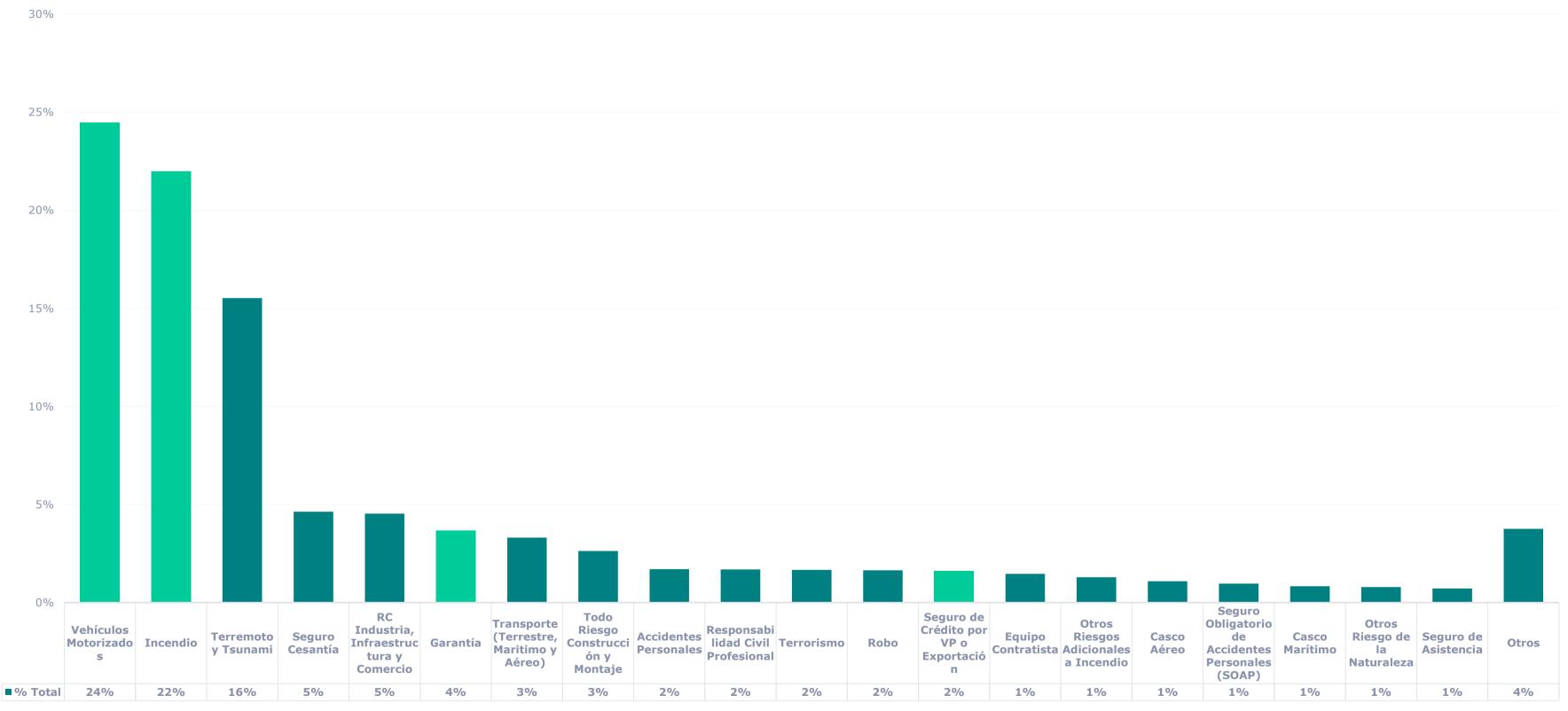






¿Qué incorpora este nuevo requerimiento?

Seguros de Generales % Participación según actividades significativas determinadas por la CMF







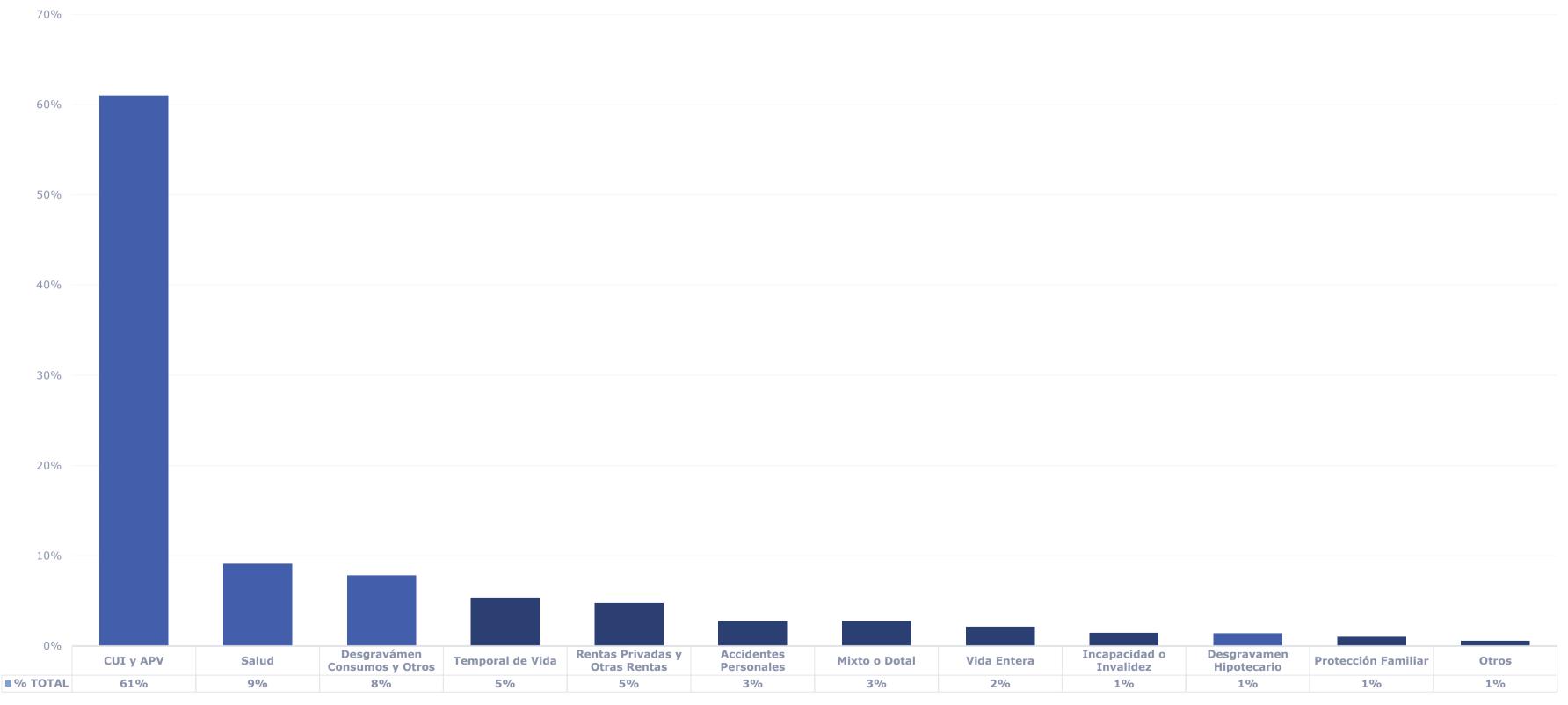






¿Qué incorpora este nuevo requerimiento?

Seguros de Vida % Participación según actividades significativas determinadas por la CMF





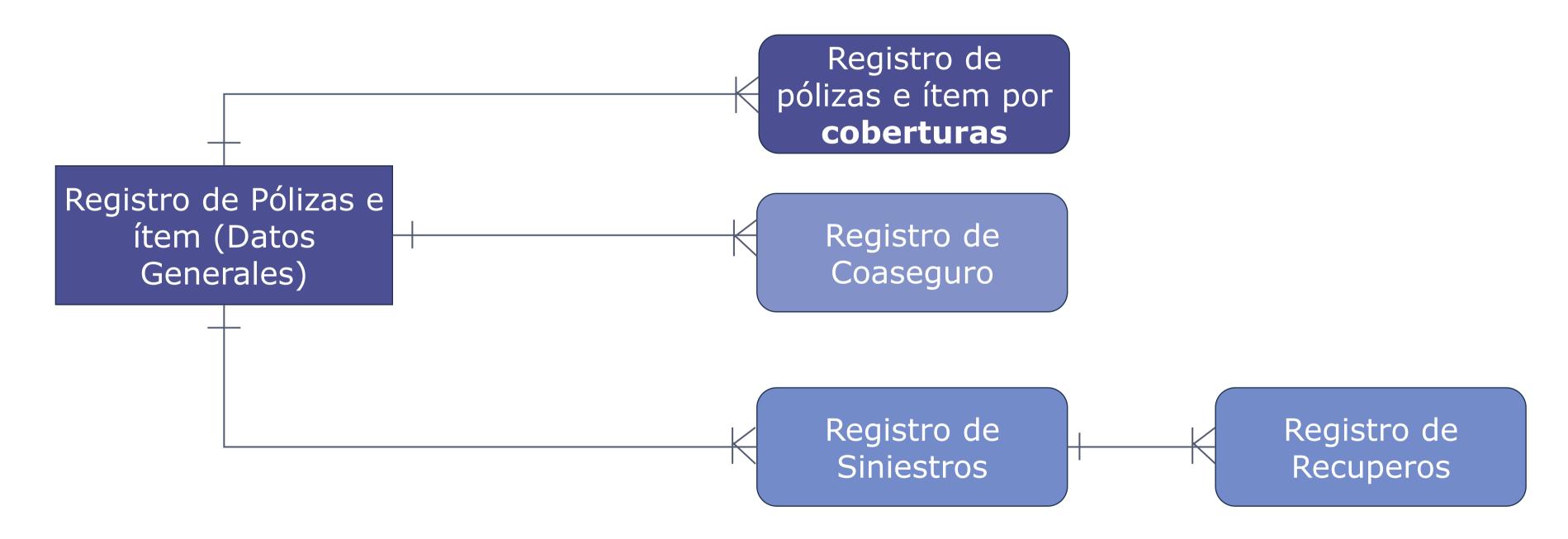






¿Qué incorpora este nuevo requerimiento?

A modo general, el requerimiento de información está estructurado en diferentes bases de datos (BBDD) según las características relevantes a medir:











Otros Aspectos por Considerar

Ante la implementación de cualquier requerimiento de información de este tipo, resulta fundamental considerar aspectos, tales como:

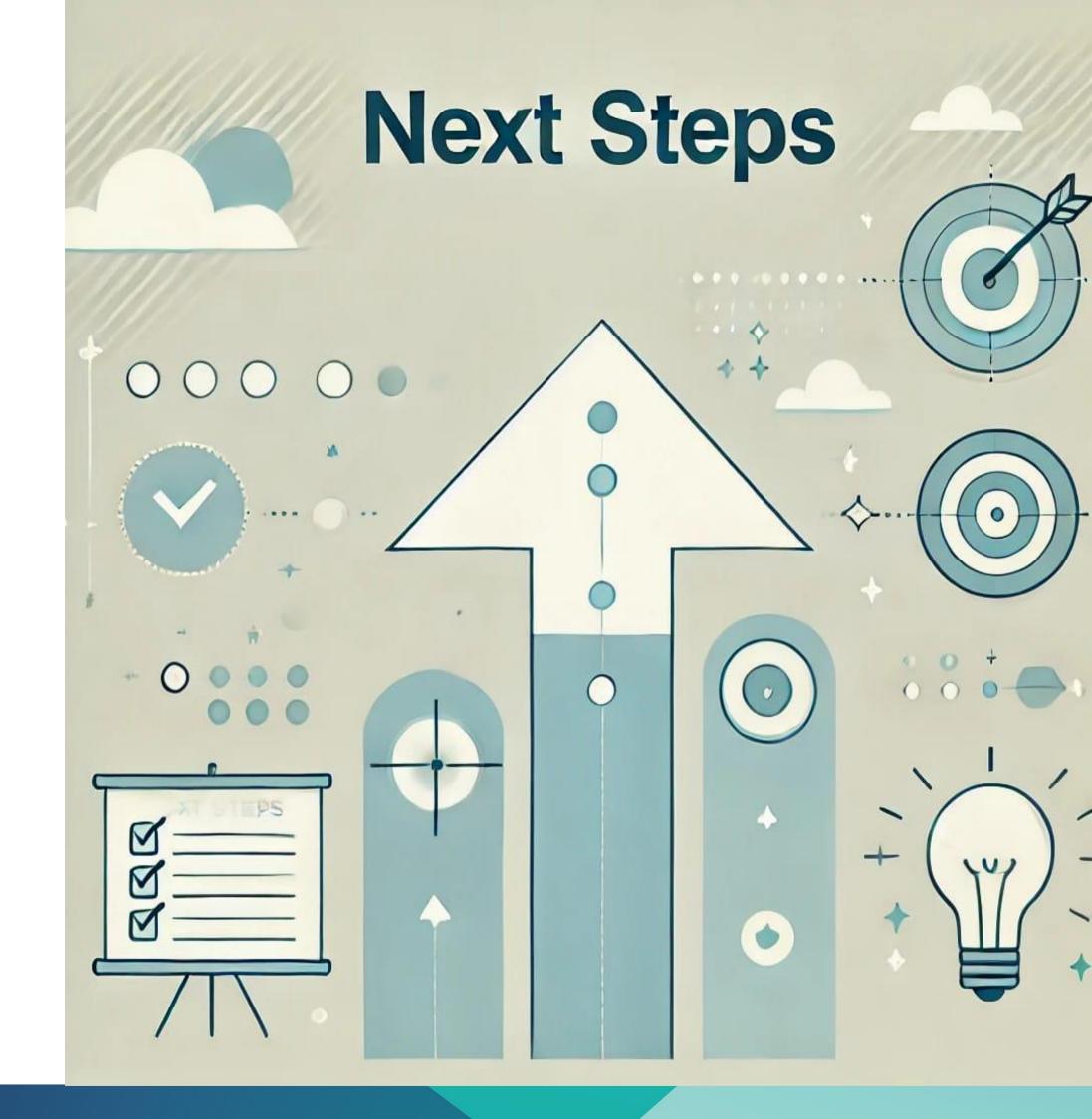
- Recepción y almacenamiento de la información
- Mesas de trabajo
- Prueba piloto
- Integridad y calidad de la información
- Revisiones y actualizaciones posteriores





Conclusiones y Nuevos Pasos a Seguir

- La implementación de este requerimiento resultará muy importante para abordar los nuevos desafíos en materia de supervisión prudencial, pues permite adaptarse a las diferentes características de los seguros, mejorando la identificación y control de riesgos.
- Se espera que este requerimiento continue siendo analizado por las diferentes instancias de la CMF para su desarrollo, implementación y generación de la normativa asociada. Reiterando, además, la importancia de realizar mesas de trabajo con la industria con el fin de validar criterios y homologar las diferentes casuísticas de estos seguros.







iMuchas Gracias!

Javier Molina G.

Actuario Senior de la División de Actuariado y Análisis Técnico de Seguros

Dirección de Supervisión Prudencial de Seguros

Comisión para el Mercado Financiero, Chile

Noviembre 2024